



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga - Abril/ Agosto Ley 26508

VISTO:

- La finalización del período de designación interina del personal docente comprendido en la Ley N° 26508;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Artículo N°1 inciso A, apartado 2 de la Ley N° 26508;
 - El Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;
- Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas que se menciona en el Anexo I de la presente resolución y que forma parte de la presente resolución como archivo embebido, desde 01-04-2022 hasta el 31-08-2022 o antes si el mismo fuese provisto por concurso, según lo establecido por la Ley 26508.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que de continuar en actividad los docentes mencionados en la presente resolución, deberán iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

